

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA



ESCUELA DE POSGRADO



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

TESIS:

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA MOROSIDAD
DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUALGAYOC - BAMBAMARCA, 2022.**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA

Presentada por:

CARMEN DEL ROCÍO LARA CASTRO

Asesor:

Dr. EDWARD FREDY TORRES IZQUIERDO

Cajamarca, Perú

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
Resolución Rectoral N° 22056-90 UNC



El Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca expide, la siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

A la Bachiller en Derecho **CARMEN DEL ROCÍO LARA CASTRO**, quien ha sustentado la tesis de Maestría titulada: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA, 2022”**; de manera **presencial**, acto que se realizó con fecha 20 de noviembre de 2023.

Que, el Dr. Edward Torres Izquierdo en su calidad de Asesor de la sustentante, ha adjuntado el Informe antiplagio de la tesis con el 10% de similitud, obtenido a través del servicio de análisis documental de Turnitin, en el cual se puede verificar la originalidad de la tesis antes mencionada.

Es todo cuanto se cumple con establecer para los fines pertinentes.

Cajamarca, 05 de febrero de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE C.E.C.A.


Dr. Elmer Williams Rodríguez Olazo
DIRECTOR

COPYRIGHT © 2023 by
CARMEN DEL ROCÍO LARA CASTRO
Todos los derechos reservados



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
CAJAMARCA - PERU



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

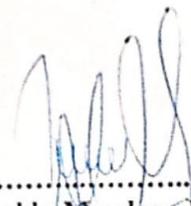
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

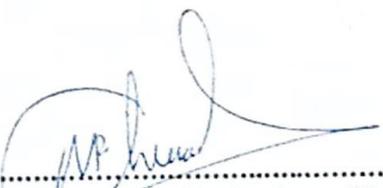
Siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el, **Dr. REYNALDO MENDOZA HUARIPATA**, **Dr. NIXON ARNALDO BARBOZA CHUQUILÍN**, **el M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS**, y en calidad de Asesor el **Dr. EDWAR FREDY TORRES IZQUIERDO**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **"LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA, 2022."**; presentada por la **Bach. en Derecho, CARMEN DEL ROCÍO LARA CASTRO**.

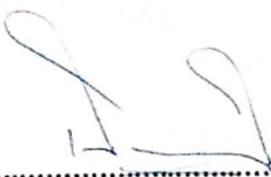
Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó APROBAR con la calificación de EXCELENTE (17) DIECISIETE la mencionada tesis; en tal virtud, la **Bach. en Derecho, CARMEN DEL ROCÍO LARA CASTRO**, está apta para recibir en ceremonia especial el Diploma que la acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **Administración y Gerencia Pública**.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.


.....
Dr. Edwar Fredy Torres Izquierdo
Asesor


.....
Dr. Reynaldo Mendoza Huaripata
Jurado Evaluador


.....
Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín
Jurado Evaluador


.....
M.Cs. Daniel Seclén Contreras
Jurado Evaluador

DEDICATORIA:

A:

Mi Hija Jhoselyn Kristell Fernández Lara, por ser mi motivación diaria e impulsarme a culminar mi estudio de Posgrado para que la vida nos depare un futuro mejor.

Mi esposo José Homero Fernández Aguilar, por darme su apoyo incondicional y ser mi fortaleza en esta vida.

Mis padres Carmela y Samuel y hermano Roberto, por su apoyo moral y palabras motivadoras para conseguir lo que uno se propone, y por creer siempre en mi persona.

AGRADECIMIENTOS

Quiero dar gracias a:

Dios el todo poderoso, por darme salud, vida, fuerza y perseverancia para continuar en este camino de la vida y cumplir con mis objetivos.

La escuela de Post Grado por permitirme culminar el programa de maestría en Administración y Gerencia Pública.

Mi asesor, Dr. Edward Fredy Torres Izquierdo, mi gratitud por su tiempo por compartir sus conocimientos y experiencias.

Todas las personas que contribuyeron en la presente investigación y culminarla con éxito.

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS	vi
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.1.1. Contextualización.....	1
1.1.2. Descripción del problema.....	3
1.1.3. Formulación del problema	4
1.2. Justificación e importancia.....	4
1.2.1. Justificación científica	4
1.2.2. Justificación técnica-práctica.....	4
1.2.3. Justificación institucional y personal	5
1.3. Delimitación de la investigación.....	5
1.4. Limitaciones.....	5
1.5. Objetivos	5
1.5.1. Objetivo general.....	5
1.5.2. Objetivos específicos.....	5
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes de la investigación.....	7
2.2. Bases teóricas	10
2.3. Marco conceptual	12
2.4. Definición de términos básicos	20
CAPÍTULO III	
PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES	22
3.1. Hipótesis	22
3.2. Variables.....	22
3.3. Operacionalización de los componentes de la variable.....	23
CAPÍTULO IV	
MARCO METODOLÓGICO.....	25
4.1. Ubicación geográfica.....	25
4.2. Diseño de la investigación	26
4.3. Métodos de investigación	26
4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación	27

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información	28
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	29
4.7. Equipos, materiales, insumos, etc.	30
4.8. Matriz de consistencia metodológica	31
CAPÍTULO V	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	33
5.1. Presentación de resultados:	33
5.2. Análisis, interpretación y Discusión de Resultados:	41
5.3. Contrastación de hipótesis	45
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS	54
APÉNDICE	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos de los validadores.....	28
Tabla 2. Resumen del proceso de casos.....	29
Tabla 3. Estadísticas de fiabilidad del Instrumento Cultura tributaria.....	29
Tabla 4. Estadísticas de fiabilidad del Instrumento Morosidad del impuesto predial	29
Tabla 5. Prueba de normalidad.....	33
Tabla 6. Educación tributaria.....	33
Tabla 7. Conciencia tributaria.....	34
Tabla 8. Cumplimiento fiscal.....	35
Tabla 9. Actividad económica negativa.....	36
Tabla 10. Prolongación de los plazos de pagos.....	37
Tabla 11. Cultura de morosidad.....	38
Tabla 12. Cultura tributaria.....	39
Tabla 13. Morosidad del impuesto predial.....	40
Tabla 14. Educación tributaria y morosidad del impuesto predial.....	46
Tabla 15. Conciencia tributaria y morosidad del impuesto predial.....	47
Tabla 16. Cumplimiento fiscal y morosidad del impuesto predial.....	48
Tabla 17. Cultura tributaria y morosidad del impuesto predial.....	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de ubicación de la provincia de Hualgayoc.....	25
Figura 2. Educación tributaria.....	34
Figura 3. Conciencia tributaria.....	35
Figura 4. Cumplimiento fiscal.....	36
Figura 5. Actividad económica negativa.....	37
Figura 6. Prolongación de los plazos de pagos.....	38
Figura 7. Cultura de morosidad.....	39
Figura 8. Cultura tributaria.....	40
Figura 9. Morosidad del impuesto predial.....	41

RESUMEN

El estudio de investigación tuvo como objetivo; determinar la influencia de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022., de acuerdo al marco metodológico el trabajo tuvo un enfoque cuantitativo de diseño no experimental y por su naturaleza descriptivo correlacional, se contó con una muestra de 368 contribuyentes pertenecientes al Distrito de Bambamarca, como técnica se empleó la encuesta; usando como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Como relevantes resultados se identificó que la cultura tributaria tiene un nivel regular de los encuestados, de manera similar, la morosidad del impuesto predial tiene un nivel regular de los participantes, lográndose concluir que: La cultura tributaria influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022., ya que se obtuvo un nivel de Significancia de $0,000 < 0,05.$, y un coeficiente de correlación de 0,741, por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa y rechazamos la hipótesis nula, es decir la cultura tributaria influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Palabras clave: Cultura tributaria, morosidad del impuesto predial, municipalidad, contribuyentes de la ciudad de Bambamarca.

ABSTRACT

The study had as objective; determine the influence between the tax culture and the delinquency of the property tax in the provincial municipality of Hualgayoc - Bambamarca, 2022., according to the methodological framework, the work had a quantitative approach of non-experimental design and due to its correlational descriptive nature, it had a sample of 368 taxpayers belonging to the Hualgayoc area, the survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument, as relevant results it was identified that the tax culture has a regular level according to 68.5% of those surveyed, of a similar nature , the delinquency of the property tax has a regular level according to 69.6% of the participants, being able to conclude that: The tax culture significantly influences the delinquency of the property tax in the provincial municipality of Hualgayoc - Bambamarca, 2022., since that a significance level of $0.000 < 0.05$ was obtained, and a correlation coefficient of 0.741.

Keywords: Tax culture, property tax delinquency, municipality.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. *Contextualización*

Hoy en día no importa en que parte del mundo vivamos, siempre tendremos que pagar impuestos al Estado, los pagos de estos impuestos generan ingresos, para que sean invertidos en el bienestar de la comunidad. Por eso es necesario impulsar a los ciudadanos que realicen la cancelación voluntariamente, y al mismo tiempo disminuir las tasas de morosidad del impuesto predial.

Durante los últimos años, la globalización y la interconexión económica han ampliado la discusión sobre la cultura tributaria, ya que las actitudes hacia los impuestos varían en todo el mundo. Comprender estas diferencias es esencial para diseñar políticas fiscales que sean eficaces y equitativas, que reflejen los valores y las expectativas de la sociedad y que promuevan una colaboración armoniosa entre los ciudadanos y las autoridades fiscales. Una cultura tributaria sólida puede traducirse en un alto grado de cumplimiento voluntario y en la confianza en que los fondos recaudados se utilizarán para el beneficio común.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), una descripción clara de la morosidad del impuesto predial es que los municipios no cuentan con el plano catastral completo, lo cual no solo dificulta el cobro del impuesto predial, sino que resulta el uso ineficiente de los predios y retraso en obras públicas. (Instituto Peruano de Economía, 2019).

En el entorno internacional, en España, las constantes modificaciones del marco tributario como el cambiante criterio en su interpretación por las distintas entidades administrativas, han generado falta de seguridad en el ámbito tributario conllevando a una incertidumbre en la materia fiscal, por lo que ha sido oportuno fortalecer la cultura tributaria que ayude a revalorizar lo público y recupere la seguridad jurídica concibiendo la Ley General Tributaria (Diario Andersen, 2020). Por otro lado,

en Ecuador, existe falta de cultura tributaria por parte de la ciudadanía que por desconocimiento y por incumplimiento de sus deberes tributarios generan como gran consecuencia la evasión y hechos ilícitos tributarios, debilitando la recaudación tributaria que permita una mejor producción de bienes y servicios públicos (Arellano et al., 2020).

Respecto a la morosidad del impuesto predial, en Colombia, en el municipio provincial de Pasto se evidenció que el 58,67% de los contribuyentes con predios registrados se encuentran en estado de morosos, en tal sentido, la municipalidad ha fomentado el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y estableció como estrategia realizar un descuento del 80% en la tasa de interés moratorios para que la población se ponga en regla con la cancelación del impuesto predial (Diario El País, 2022).

En Perú, existe un gran índice de evasión tributaria que se le hace difícil controlar a las entidades estatales, siendo la principal causa la falta de cultura tributaria en los ciudadanos que no toman conciencia de tributar formalmente. Muchas personas no gozan de conocimientos claros sobre la tributación, por ello, cada vez más eluden el pago de tributos, mientras que otros lo hacen porque consideran que los recursos recaudados no son invertidos eficientemente (Trinidad et al., 2022). Por otro lado, es fundamental mejorar la cultura tributaria en el país, ya que así la ciudadanía podrá tomar conciencia de relación existente entre el ingreso público y el gasto fiscal. El pago voluntario de los impuestos es el cimiento para un real compromiso por parte de los ciudadanos con el cumplimiento pertinente y correcto de las obligaciones fiscales (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

En relación a la morosidad del impuesto predial, de acuerdo a un informe emitido por la Contraloría, 6 de cada 10 municipios presenta un 40% de morosidad por pago del impuesto predial y de arbitrios, lo que no permite a los gobiernos locales recaudar suficiente dinero para solventar las necesidades públicas y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos (Diario RPP, 2022). Por otro lado, es necesario

recalcar que a raíz de la pandemia Covid-19 muchas municipalidades se han visto perjudicadas en la recaudación del impuesto predial, aumentando el índice de morosos debido a que la mayoría de contribuyentes se vieron afectados económicamente, por ello, los gobiernos locales ofrecen descuentos para el pago del impuesto predial, como condonación de multas moratorias para quienes no pagaron oportunamente (Diario Gestión, 2021).

1.1.2. Descripción del problema

En la Provincia de Hualgayoc, con su capital Bambamarca no es ajena a esta realidad problemática con respecto al pago del impuesto predial, Tal es el caso de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, identificada con N° de RUC 20148260843, ubicada en el jirón Miguel Grau N° 320. El problema que viene aquejando la municipalidad es en lo que respecta a la morosidad del impuesto predial, puesto que en los últimos años se ha venido observando en su registro SIGMU- Sistema Integral de Gestión Municipal, instalado en la oficina de Rentas y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca, que no está actualizado su sistema de contribuyentes, generando morosidad por parte de sus contribuyentes, dado que no tiene mucho conocimiento sobre su deuda del impuesto predial.

La Municipalidad tiene como finalidad la recaudación de los impuestos, entre ellos el impuesto predial, el cual no se ha venido desempeñándose de la mejor manera dado que se observa un ausentismo por parte de la municipalidad en hacer campañas de concientización a los contribuyentes para promover los valores, actitudes y comportamientos a favor de la captación del impuesto predial, de manera que ayuden en disminuir la morosidad del impuesto predial, porque se aprecia poco interés de los contribuyentes para realizar sus pagos de sus predios, entendiendo que la cultura tributaria es importante dentro de una comunidad porque conlleva a mejorar la actitud que tiene la población acerca de sus obligaciones tributarias. A la vez., sea evidenciado que desconocen las normas tributarias, no tiene responsabilidad tributaria,

y tiene desconfianza por el aporte de su dinero, lo cual ha generado la morosidad del impuesto predial, afectando las funciones propias de la Municipalidad.

Considerándose la problemática expuesta, se propone en el siguiente trabajo de investigación determinar que la cultura tributaria si influye en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

1.1.3. Formulación del problema

Problema general

¿Cómo influye la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022?

Problemas específicos

1. ¿De qué manera influye la educación tributaria de los contribuyentes en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022?
2. ¿Cuál es la influencia de la conciencia tributaria de los contribuyentes en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022?
3. ¿Qué influencia existe del cumplimiento fiscal de los contribuyentes en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022?

1.2. Justificación e importancia

1.2.1. Justificación científica

El estudio contribuye científicamente nuevos conocimientos sobre los ya existentes en relación a la cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial, asimismo, se sustenta en teorías que ayudan a entender mejor ambas variables, siendo estas la teoría de la igualdad de los recursos y la teoría del gasto público.

1.2.2. Justificación técnica-práctica

El estudio se desarrolló con la finalidad de analizar la cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial dentro del municipio provincial de Hualgayoc –

Bambamarca, para tener un diagnóstico base y así establecer el grado de correlación que existe entre ambas variables y sus respectivas dimensiones.

1.2.3. *Justificación institucional y personal*

Los resultados obtenidos permitirán al municipio tener un mayor panorama sobre el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes en la morosidad del impuesto predial, lo que a la vez facilitará tomar las acciones de mejora necesarias, fortaleciéndose la gestión.

Asimismo, la culminación del estudio, permitirá obtener el grado académico de Maestría con mención en Administración y Gerencia Pública.

1.3. Delimitación de la investigación

Delimitación espacial

El estudio se desarrolló en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, que se ubica en la provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca.

Delimitación temporal

El estudio se ejecutó en el periodo del año 2022.

1.4. Limitaciones

El desarrollo del estudio no presentó ningún tipo de limitaciones, puesto que existe bibliografía relacionada al tema y la norma actual se encuentra al alcance de todo lector.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

1.5.2. Objetivos específicos

1. Demostrar si la educación tributaria de los contribuyentes influye en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

2. Determinar si la conciencia tributaria de los contribuyentes influye en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.
3. Corroborar si el cumplimiento fiscal influye en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

En el ámbito internacional:

Montes (2022), tuvo como objetivo; establecer la asociación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en un municipio de Ecuador, la investigación tiene un diseño no experimental de alcance correlacional, la subpoblación lo conformaron 80 contribuyentes, para acceder a la información se aplicó la encuesta y dos cuestionarios, identificándose que el nivel de la cultura tributaria es regular según el 68,75% de la muestra, similarmente la recaudación del impuesto predial es de nivel medio de acuerdo al 62,50% de los participantes, concluyéndose: Existe una asociación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en un municipio de Ecuador, según Rho Spearman de 0,446 y valor P de 0,000.

Maigua (2019), definió como objetivo; hallar la incidencia entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el gobierno local de Cantón Ecuador, el trabajo tuvo un enfoque cuantitativo de diseño no experimental y por su profundidad correlacional, la subpoblación fue de 383 contribuyentes, aplicándose la técnica de la encuesta para obtener datos, corroborándose que el estado de la cultura tributaria es regular (58,2%), similarmente, el nivel de la recaudación de impuesto predial es medio (62,1%), concluyéndose: La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación de impuesto predial en el gobierno local de Cantón Ecuador, según valor P de 0,000.

A nivel Nacional:

Paredes (2022), tuvo como finalidad; demostrar de qué manera incide la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en un municipio distrital de Lima, metodológicamente el trabajo fue de enfoque cuantitativo de diseño no experimental y por su profundidad correlacional, la muestra lo integraron 100 contribuyentes, para

recabar datos se empleó la técnica de la encuesta acompañado del cuestionario, comprobándose que la dimensión conciencia tributaria incide significativamente en la morosidad del impuesto predial, al tenerse un valor P de $0,000 < 0,05$., concluyéndose: La cultura tributaria incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en un municipio distrital de Lima, al tenerse un valor P de $0,000 < 0,05$.

Arce (2022), estableció como objetivo; estudiar la influencia entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en un municipio distrital de Cusco, el trabajo tuvo un enfoque tipo cuantitativo, el diseño fue no experimental y por su alcance correlacional, la subpoblación lo integraron 374 contribuyentes, se empleó la herramienta de la encuesta para acceder a la información, identificándose que la dimensión educación tributaria tiene una influencia positiva en la recaudación del impuesto predial, al tenerse un Rho Spearman de 0,679 y valor P de 0,000., concluyéndose: La cultura tributaria tiene una influencia positiva la recaudación del impuesto predial en un municipio distrital de Cusco, al tenerse un Rho Spearman de 0,645 y valor P de 0,000.

Ramírez (2021), tuvo como finalidad; comprobar la asociación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos prediales en el municipio provincial de Sechura, se llevó a cabo un estudio de diseño no experimental de corte transversal y por su carácter correlacional, la subpoblación lo conformaron 384 contribuyentes que pertenecen a la zona de Sechura, se empleó dos cuestionarios para medir el grado de ambas variables, determinándose que la educación tributaria se asocia significativamente con la recaudación de impuestos prediales en el municipio provincial de Sechura, al tenerse un Rho de 0,899 y valor P de 0,033., concluyéndose: La cultura tributaria se asocia significativamente con la recaudación de impuestos prediales en el municipio provincial de Sechura, al tenerse un Rho de 0,791 y valor P de 0,012.

Daza (2022), tuvo como objetivo; encontrar la correlación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el municipio distrital de Acomayo, la

investigación tuvo un enfoque cuantitativo de diseño no experimental, siendo por su naturaleza correlacional, la muestra fue de 218 contribuyentes, se aplicó la encuesta para obtener datos, demostrándose que la dimensión educación tributaria se correlaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial, según Rho Spearman de 0,766 y valor P de 0,000., concluyéndose: La cultura tributaria se correlaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en el municipio distrital de Acomayo, según Rho Spearman de 0,707 y valor P de 0,000.

Cusipaucar (2022), tuvo como finalidad; corroborar la influencia entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Cusco, el estudio tuvo un enfoque cuantitativo de diseño no experimental y por su naturaleza fue correlacional, la subpoblación fue de 109 contribuyentes, para obtener información se aplicó dos cuestionarios, comprobándose que existe una influencia significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Cusco, al tenerse un valor P de $0,004 < 0,05$ y un Rho de ,236., concluyéndose: Existe una influencia significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Cusco, al tenerse un valor P de $0,000 < 0,05$ y un Rho de ,517.

A nivel Regional:

Soto (2022), tuvo como finalidad; fijar cómo se vincula la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el municipio provincial de Santa Cruz, metodológicamente se ejecutó un trabajo de enfoque cuantitativo siendo de diseño no experimental y por su alcance correlacional, los participantes de estudio fueron un total de 137 contribuyentes, la técnica empleada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario, determinándose que la conciencia tributaria se vincula significativamente con la recaudación del impuesto predial, según Rho Spearman de 0,576 y Sig. de 0,000., concluyéndose: La cultura tributaria se vincula significativamente con la recaudación del impuesto predial en el municipio provincial de Santa Cruz, según Rho Spearman de 0,600 y Sig. de 0,000.

Díaz (2022), estableció como objetivo; demostrar la asociación entre la cultura tributaria y el impuesto predial en el municipio provincial de Chota, el trabajo tuvo un diseño no experimental de tipo correlacional, la muestra utilizada fue de 100 contribuyentes, la técnica empleada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, identificándose que el nivel de la cultura tributaria es bajo según (79,50%), de similar manera, el grado del impuesto predial es bajo (74,50%), concluyéndose: La cultura tributaria se asocia significativamente con el impuesto predial en el municipio provincial de Chota, según Rho de 0,243 y valor P de 0,000.

Cabrera (2020), tuvo como objetivo; corroborar de qué manera se asocia la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial del municipio distrital de San Juan de Licupis, el marco metodológico del estudio corresponde a un enfoque tipo cuantitativo de diseño no experimental y por su alcance correlacional, la subpoblación lo conformaron 170 contribuyentes, empleándose dos cuestionarios para obtener la información, lográndose demostrar que el nivel de la cultura tributaria es bajo (76,47%), de manera parecida la recaudación de impuestos presenta un nivel bajo según el (75,29%), concluyéndose: La cultura tributaria se asocia significativamente con la recaudación del impuesto predial del municipio distrital de San Juan de Licupis, según Rho Spearman de 0,654 y valor P de 0,000.

2.2. Bases teóricas

Teoría Fiscal de David Ricardo

Ricardo (1959), centro su teoría en gran medida en el impuesto a la tierra y en cómo este impuesto puede afectar la economía y la distribución de la riqueza. Su análisis se basa en la idea de la renta diferencial, que se refiere a la diferencia en los ingresos generados por la tierra más fértil y productiva en comparación con la tierra menos productiva. Esta diferencia de renta surge debido a la escasez relativa de tierras de alta calidad y a la creciente demanda de alimentos y recursos agrícolas. Asimismo, argumentaba que el impuesto a la tierra era un impuesto eficiente desde el punto de vista económico. En su opinión, la tierra no es un producto creado por el

trabajo humano, sino un recurso natural que pertenece a toda la sociedad. Por lo tanto, gravar la renta de la tierra no desincentivaría la producción ni crearía distorsiones en la economía.

Teoría de la igualdad de recursos de Dworkin

Dworkin (1979), argumentó que el objetivo de la justicia distributiva debería ser asegurarse de que todos tengan igualdad de recursos, lo que significa que todos deberían tener igual acceso a las oportunidades y capacidades. Aplicado a la tributación, esto podría significar que los impuestos se utilizarían para redistribuir recursos de manera que se alcance una igualdad más equitativa, por lo que sugiere que el sistema tributario no debería influir en las decisiones económicas y personales de las personas. Esto implicaría que los impuestos no deberían favorecer o desfavorecer ciertas actividades o elecciones. Asimismo, consideraba que los sistemas fiscales deberían reflejar los principios de justicia y equidad en la sociedad. Es decir, los impuestos podrían ser vistos como un medio para corregir desigualdades y promover oportunidades para todos los ciudadanos.

La Teoría del Gasto Público de Samuelson

Samuelson (1955), explica cómo el gasto público puede influir en la economía y en el bienestar de la sociedad. La teoría sugiere que el gasto público puede tener un impacto significativo en la economía y que el gobierno puede desempeñar un papel activo en la estabilización y el crecimiento económico. Según esta idea, un aumento en el gasto público puede generar un efecto en cadena en la economía. Cuando el gobierno gasta dinero en bienes y servicios, esto aumenta la demanda y a su vez, puede estimular la producción y el empleo en múltiples sectores. Por ejemplo, si el gobierno invierte en infraestructura, no solo beneficia directamente a las empresas de construcción, sino que también aumenta la demanda de acero, cemento, maquinaria y otros insumos.

2.3. Marco conceptual

Respecto a la cultura tributaria, surgen las siguientes definiciones: Montiel et al. (2020), indican que es un total de valores, actitudes y comportamientos que muestra la ciudadanía y las empresas en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, la forma en que se actúa frente a los cumplimientos fiscales y el pago de los impuestos. Por su lado, Fernández y Beltrán (2021), indican que es la buena práctica de un ciudadano u organizaciones sobre el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, respetando las normas fiscales y la disposición de cumplir cabalmente con los pagos tributarios. Para, Padrón et al. (2022), es el estado de conocimiento e información que dispone un individuo u entidad sobre los impuestos y el marco normativo que lo regula. Valero (2020), sostiene que es un comportamiento manifestado en el cumplimiento estable de los deberes tributarios con apoyo en la objetividad, confianza y la fomentación de la ética, respeto a la ley y responsabilidad ciudadana. Por otro lado, Cabrera et al. (2021), manifiestan que es un mecanismo vital que contribuye al fortalecimiento del sistema tributario, estableciéndose políticas de recaudación para incrementar el gasto público y se satisfagan las necesidades de una comunidad. Hurtado et al. (2023), refiere que son actitudes manifestadas por una población sobre lo que se debe hacer y lo que no, en relación a la obligación tributaria en un país. Asimismo, se define como valores que se reflejan en la conciencia sobre la relevancia de cumplir con las responsabilidades fiscales de forma voluntaria y pertinente, contribuyendo con el desarrollo económico y social de la comunidad (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2021).

En la misma línea, se resalta la importancia de la cultura tributaria en el sistema tributario y la sociedad, sobre esto, Montiel et al. (2020), menciona algunas de las razones: Financiamiento del estado; los impuestos son la principal fuente de ingresos del estado para financiar los servicios públicos y programas sociales, como educación, salud, infraestructura, seguridad y asistencia social. Una cultura tributaria sólida asegura que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias de

manera voluntaria y contribuyan al bienestar general de la sociedad. Equidad y justicia fiscal; promueve la percepción de que el sistema tributario es justo y equitativo. Los ciudadanos comprenden que aquellos con mayores ingresos deben contribuir proporcionalmente más que aquellos con menores ingresos, lo que ayuda a reducir las desigualdades sociales y económicas. Cumplimiento voluntario; cuando existe una cultura tributaria sólida, los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales de manera voluntaria y oportuna, lo que reduce la evasión y elusión fiscales. Esto implica menores costos administrativos para el estado y una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos. Transparencia y confianza; promueve la transparencia en la administración de los recursos públicos y la confianza en las autoridades fiscales. Cuando los ciudadanos confían en que sus impuestos se utilizarán de manera adecuada y eficiente, están más dispuestos a cumplir con sus responsabilidades tributarias. Desarrollo económico y social; un sistema tributario bien gestionado y una cultura tributaria sólida contribuyen al desarrollo económico y social del país. Los ingresos fiscales se utilizan para invertir en infraestructura, educación y salud, lo que a su vez fomenta el crecimiento económico y mejora la calidad de vida de la población. Participación ciudadana: una buena conducta tributaria implica que los ciudadanos se sientan involucrados en la toma de decisiones fiscales y tengan la oportunidad de expresar sus opiniones sobre cómo se deben gastar los recursos públicos. Esto fomenta la participación ciudadana y la responsabilidad en el uso de los fondos públicos.

Por otro lado, Valero (2020), menciona que la buena práctica de la cultura tributaria conlleva muchas ventajas para una localidad, siendo estas: Aumento de la recaudación de impuestos; fomenta el cumplimiento voluntario de la responsabilidad fiscal por parte del contribuyente, lo que genera que se incremente la recaudación de impuestos y a la vez se pueda financiar más servicios y obras públicas para el desarrollo de la comunidad. Reducción de la desigualdad; un buen diseño del sistema tributario y la fomentación de la cultura tributaria contribuye a minimizar la desigualdad

social y económica, ya que los tienen mejores ingresos tienden a contribuir más el financiamiento de proyectos públicos lográndose beneficiar a las zonas más vulnerables de la sociedad. Estabilidad económica; permite tener una fuente sostenible de ingresos para el gobierno, lo que a la vez ayuda a mantener una estabilidad económica y a mitigar la dependencia de la deuda externa. Financiamiento de servicios públicos; tener una buena conducta tributaria facilita el financiamiento de diversos servicios esenciales relacionados a la salud, educación, seguridad, entre otros. Transparencia y confianza en las entidades; fomenta la transparencia en el gasto público y genera confianza y seguridad en las entidades fiscales y gubernamentales. La población se siente dispuesta a cumplir con sus obligaciones fiscales cuando tienen seguridad de que sus impuestos se emplearán adecuadamente en beneficio de la comunidad. Participación ciudadana; el desarrollo de una buena cultura tributaria provoca la participación ciudadana en la toma de decisiones fiscales y en la creación de políticas públicas. La ciudadanía tiene la oportunidad de manifestar sus opiniones sobre el gasto público, aumentando la transparencia en la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos.

Valero (2020), menciona que existen factores que influyen negativamente en la cultura tributaria y dificultan el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, siendo estos: Corrupción y mala administración de los recursos; la percepción de corrupción en el gobierno local y una mala administración de los recursos estatales pueden incidir en la confianza de la población en el sistema tributario. Si el ciudadano percibe que el pago de sus impuestos se desvía, es muy probable que se niegue al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. Elevadas tasas impositivas; cuando las tasas impositivas son muy excesivas, los ciudadanos se sienten desmotivados para cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que conlleva a que los índices de evasión fiscal sean mayores. Baja calidad de los servicios públicos; al percibir la ciudadanía que el dinero no se invierte en obras de impacto y de buena calidad, pueden declinar en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Cultura de evasión y elusión fiscal;

la existencia de una cultura generalizada de evasión y elusión fiscal en la sociedad, puede crear un ambiente donde los ciudadanos se sientan justificados para no cumplir con sus obligaciones tributarias. Falta de educación tributaria; sino existe concientización sobre la relevancia de los impuestos y el uso de los recursos estatales, la ciudadanía no logrará comprender el impacto positivo de la recaudación de tributos en el desarrollo local. Falta de equidad en el sistema tributario; al existir una apreciación de que no existe equidad en el sistema tributario, en el cual algunos contribuyentes evaden impuestos o reciben beneficios injustamente, puede conllevar a existencia de una cultura tributaria negativa.

Según La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT (2021), los tributos pueden clasificarse en tres tipos: El impuesto; es aquel tipo de tributo que al ser pagado no origina por parte del gobierno una retribución directa a favor del contribuyente, un claro ejemplo, es el impuesto a la renta. Contribución; es aquel tributo que surge de los beneficios de la ejecución de obras públicas. En este tipo de tributo, la actividad estatal favorece a un sector específico de la comunidad. Tasa; es un tipo de tributo que se cancela a raíz de una prestación efectiva por parte del gobierno, estas pueden ser, arbitrios, derechos o licencias.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), se está esmerándose más que nunca para movilizar y minimizar la morosidad a nivel nacional, para ello está llegando cada vez más a comunicar a las generaciones de los contribuyentes con la finalidad de promover una cultura tributaria global e integral, basado en los derechos y deberes convirtiéndose en que la educación del contribuyente sea el puente que una la administración tributaria y los ciudadanos.

Respecto a las dimensiones utilizadas para medir la cultura tributaria, se tiene en consideración las utilizadas en su investigación por Arce (2022), que son: Educación tributaria, conciencia tributaria y cumplimiento fiscal.

Educación tributaria: Callohuanca y Sucari (2020), mencionan que es un mecanismo educativo que tiene como intención fomentar el conocimiento y la

comprensión de la ciudadanía sobre el sistema tributario y la relevancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por su lado, Alva (2020), refiere que es la capacidad de concienciar a los contribuyentes sobre la vitalidad de cancelar los impuestos y de cómo los ingresos son empleados para financiar proyectos y obras públicas que serán de beneficio para la sociedad. También, se puede definir como una herramienta eficaz que contribuye a comprender al ciudadano sobre la importancia del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y de la incidencia positiva que tiene sobre el desarrollo sostenible de una comunidad (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2021).

Conciencia tributaria: Alva (2020), refiere que es aquella que se refiere al estado de conocimiento, percepción y comprensión que tiene la ciudadanía y los contribuyentes sobre sus responsabilidades tributarias y la relevancia del pago de estas. Para, Carrillo (2020), es el proceso que involucra comprender que los impuestos son una base esencial de ingresos para el gobierno y que ayudan al financiamiento de obras y servicios públicos, además de conocer que tipos de impuestos existen y de cómo se calculan. Por otro lado, se puede decir que es la facultad de comprender los derechos y deberes que tienen los contribuyentes, así como la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones fiscales de manera voluntaria y oportuna (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2021).

Cumplimiento fiscal: Alva (2020), menciona que es el nivel de responsabilidad que tiene un individuo u empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias, presentando sus declaraciones de impuesto de forma transparente y oportuna. Para, Collosa (2022), es el proceso por el cual los ciudadanos y empresas cancelan sus impuestos que le compete según las leyes y regulaciones del país, lo que implica declarar sus impuestos de manera precisa según el cronograma de pagos. Asimismo, se defino como la facultad de presentar la declaración de impuestos en un determinado tiempo, brindando datos completos y exactos para establecer la

obligación fiscal y cancelar el saldo total que corresponda (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2021).

Respecto a la variable morosidad del impuesto predial, Montaña (2021), señala que es una situación en la que los contribuyentes no asumen el pago de sus obligaciones fiscales vinculados al impuesto predial según los plazos definidos por las autoridades competentes. Para Tanos (2021), es la impuntualidad que tiene el contribuyente al momento de atrasarse con la cancelación del impuesto predial, generando consecuencias negativas para la ciudadanía y para las finanzas municipales. Por su lado, Saavedra y Delgado (2020), mencionan que es la ausencia del cumplimiento voluntario y razonable de las obligaciones fiscales que perjudican negativamente el desarrollo de una localidad.

Alfaro (2022), menciona sobre la existencia de algunos factores que pueden contribuir a la morosidad del impuesto predial, siendo los siguientes: Dificultades económicas; las situaciones de dificultades económicas pueden llevar a que algunos propietarios de bienes inmuebles enfrenten problemas para cumplir con el pago del impuesto predial en tiempo y forma. Falta de conciencia tributaria; cuando los ciudadanos no tienen una cultura tributaria sólida o no comprenden la importancia del impuesto predial, es más probable que se retrase en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Cambios en la propiedad de los inmuebles; en ocasiones, los cambios de propiedad o traspasos de bienes inmuebles pueden generar confusiones en el cumplimiento del impuesto, lo que puede resultar en morosidad. Falta de información o notificación; si los contribuyentes no reciben o no están adecuadamente informados sobre los plazos y formas de pago del impuesto predial, pueden retrasarse en su cumplimiento. Procedimientos de cobro ineficientes; si las autoridades fiscales no tienen mecanismos efectivos de cobro y fiscalización, la morosidad del impuesto predial puede aumentar.

En la misma línea, es preciso señalar sobre el impuesto predial, Mendoza (2019), menciona que es un tipo de impuesto local, que se aplica sobre la propiedad de bienes inmuebles, ya sean casas o edificios, terrenos, entre otros. Además, es un tributo recaudado por el gobierno local, con la finalidad de poder costear los servicios públicos que beneficiaran directamente a la localidad. Alfaro (2022), sostiene que es una fuente ingreso municipal que tiene un rol importante en el crecimiento y mantenimiento de las comunidades locales, permitiendo poder financiar obras y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. Por su lado, Camacho (2020), señala que es aquel tributo que se calcula en relación al valor catastral que ha establecido la administración municipal, teniéndose en cuenta diversos aspectos como el área del terreno, el tipo de ubicación y las características de la propiedad. Asimismo, se puede definir como un tributo que tiene regularidad anual y determina el valor de las propiedades urbanas y rústicas, y que solo puede ser ejecutado por los gobiernos locales (La Tribuna Fiscal, 2020).

Camacho (2020), señala que la recaudación del impuesto predial es de gran relevancia para los gobiernos municipales y para el adecuado funcionamiento de las comunidades locales. Algunas de las razones fundamentales que destacan su importancia son las siguientes: Financiamiento de servicios públicos; la recaudación del impuesto predial proporciona una fuente estable de ingresos para los gobiernos locales. Estos recursos se utilizan para financiar servicios públicos esenciales como alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento de calles, parques, servicios de agua y alcantarillado, entre otros. Sin una recaudación adecuada, la calidad y disponibilidad de estos servicios podrían verse afectados. Desarrollo de infraestructura; los ingresos del impuesto predial se utilizan para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura municipal, como la construcción y mejora de carreteras, puentes, centros de salud, escuelas y espacios públicos. Una adecuada recaudación permite realizar inversiones en infraestructura que benefician a toda la comunidad. Mejora de la calidad de vida; con una recaudación suficiente, los

gobiernos locales pueden ofrecer servicios y programas que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, incluyendo servicios sociales, culturales y deportivos, así como iniciativas para el desarrollo económico y social. Equidad y justicia fiscal; el impuesto predial se basa en el valor de los inmuebles, lo que permite que aquellos con propiedades más valiosas contribuyan proporcionalmente más que aquellos con propiedades de menor valor. Esto ayuda a promover la equidad y justicia fiscal dentro de la comunidad. Autonomía municipal; brinda autonomía financiera a los gobiernos municipales, lo que les permite tomar decisiones y emprender proyectos que respondan directamente a las necesidades y demandas de su población. Fomento del desarrollo local; contribuye al desarrollo económico y social de la localidad. Al contar con recursos financieros adecuados, los municipios pueden promover la generación de empleo, impulsar el comercio local y atraer inversiones que beneficien a la comunidad. Cumplimiento de responsabilidades fiscales; pagar el impuesto predial es una responsabilidad ciudadana y contribuye al sostenimiento del Estado y al financiamiento de bienes y servicios públicos. Una alta tasa de recaudación muestra un alto nivel de cumplimiento tributario, lo que es esencial para el adecuado funcionamiento de la sociedad.

Para medir la variable morosidad del impuesto predial, se considera las dimensiones utilizadas en la investigación de Paredes (2022), que son actividad económica negativa, prolongación de los plazos de pago y cultura de morosidad.

Actividad económica negativa: Mendez (2020), señala que es la generación de ingresos de manera lenta y decreciente, lo que conlleva hacer caso omiso a los pagos tributarios. Para Vega (2019), es un total de ingresos económicos que genera un individuo pero que no le permite abastecer todas sus necesidades, conllevándolo a tener deudas tributarias. Entonces, se puede decir que es una situación económica desfavorable de un individuo o empresa, que no le permite atender sus obligaciones fiscales creándoles índices de morosidad.

Prolongación de los plazos de pago: Ferro (2019), señala que es la extensión de los períodos fijados originalmente para llevar a cabo una obligación de pago. La ampliación puede ser una medida excepcional al tipo de pago. Para Tanos (2021), es una medida que adoptada por el municipio para dar flexibilidad a los contribuyentes que enfrentan una dificultad financiera para cubrir sus obligaciones fiscales. Entonces, es un proceso que ofrece un periodo adicional a los contribuyentes para poder asumir sus responsabilidades fiscales así evitar sanciones.

Cultura de morosidad: Ferro (2019), sostiene que es un conjunto de actitudes y creencias compartidas por un grupo de personas o una sociedad que promueven o toleran el incumplimiento de obligaciones de pago, especialmente en lo que respecta al pago de deudas o impuestos. Según Márques (2022), son comportamientos negativos practicados por un individuo u empresa que conlleva a eludir el pago de obligaciones tributarias.

2.4. Definición de términos básicos

- ❖ **Autonomía financiera:** Es la capacidad que dispone un individuo u empresa para poder tomar decisiones en relación a sus finanzas (Real Academia Española, 2023).
- ❖ **Contribuyente:** Persona que realiza una contribución económica mediante la cancelación de un impuesto (Real Academia Española, 2023).
- ❖ **Desarrollo económico:** Es un mecanismo continuo que busca fortalecer el sistema económico de un país a largo tiempo (Aguilar, 2022).
- ❖ **Elusión fiscal:** Es una acción que pretende evitar el cumplimiento de los pagos establecidos por ley (Palao, 2021).
- ❖ **Moroso:** Aquel individuo que no cumple con realizar sus pagos tributarios (Palao, 2021).
- ❖ **Normas fiscales:** Son un conjunto de lineamientos que regulan el establecimiento y procedimiento de los tributos (Palao, 2021).

- ❖ **Obligación tributaria:** Es un vínculo jurídico entre un individuo, empresa y el estado, para el cumplimiento de la prestación tributaria (Palao, 2021).
- ❖ **Recaudación de impuesto predial:** Es el proceso de recolección de ingresos fiscales que provienen de la imposición de un tributo sobre los bienes inmuebles (Income, 2020).
- ❖ **Servicio Público:** Actividad que es proporcionado por entidades gubernamentales con el propósito de satisfacer necesidades colectivas de la sociedad y garantizar el bienestar general de los ciudadanos (Real Academia Española, 2023).
- ❖ **Tributo:** Es un tipo de pago obligatorio que los ciudadanos y las empresas deben realizar al estado como parte de su contribución para financiar los gastos públicos (Real Academia Española, 2023).
- ❖ **Acceso a la información:** son las facilidades que tiene una persona para tener acceso a una información pública sin presentar limitaciones (Vásquez 2022).
- ❖ **Conocimiento Tributario:** es el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de las obligaciones tributarias, normas tributarias y todo lo relacionado al sistema tributario (Vásquez 2022).

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: La cultura tributaria influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Hipótesis específicas

HE₁: La educación tributaria de los contribuyentes influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

HE₂: La conciencia tributaria de los contribuyentes influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

HE₃: El cumplimiento fiscal de los contribuyentes influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

3.2. Variables

V₁: Cultura tributaria

V₂: Morosidad del impuesto predial

3.3. Operacionalización de los componentes de la variable

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA, 2022.					
Hipótesis	Definición conceptual de las variables	Definición operacional de las variables			
		Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
Hi: La cultura tributaria influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.	Fernández y Beltrán (2021), indican que es la buena práctica de un ciudadano u organizaciones sobre el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, respetando las normas fiscales y la disposición de cumplir cabalmente con los pagos tributarios	Variable 1 Cultura tributaria	Educación tributaria	Información tributaria	Cuestionario
				Cultura tributaria	
				Difusión tributaria	
			Conciencia tributaria	Conciencia de pago	
				Pago voluntario	
				Evasión tributaria	
				Orientación tributaria	
			Cumplimiento fiscal	Responsabilidad tributaria	
				Información de beneficios	
				Pago puntual	
	Honestidad tributaria				
	Montaño (2021), señala que es una situación en la que los contribuyentes no asumen el pago de sus obligaciones fiscales vinculados al impuesto predial según los plazos	Variable 2 Morosidad del impuesto predial	Actividad económica negativa	Situación económica	Cuestionario
				Cuotas vencidas	
				Inestabilidad laboral	
Respaldo económico					

	definidos por las autoridades competentes		Prolongación de los plazos de pago	Retraso de pago	
				Financiamiento para pagar los tributos.	
				Facilidad de pago.	
				Malas prácticas de pago.	
			Cultura de morosidad	Implicancias de pago	
				Incumplimiento tardío	
				Hábitos de pago	
				Cobranza coactiva	
Hipótesis específicas	HE ₁ : La educación tributaria de los contribuyentes influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.				
	HE ₂ : La conciencia tributaria de los contribuyentes influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.				
	HE ₃ : El cumplimiento fiscal de los contribuyentes influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.				

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica.

El estudio se llevó a cabo en el municipio provincial de Hualgayoc, situada en la región Cajamarca.

La provincia de Hualgayoc se encuentra ubicada en el departamento de Cajamarca y tiene como capital a la ciudad de Bambamarca. Limita por el norte con la ciudad de Chota, por este con la provincia de Celendín, por el oeste con la ciudad de Santa Cruz y por el sur con la provincia de Cajamarca. Territorialmente tiene una extensión de 758,46 km², contando con una población de más de 94 mil personas. Es una ciudad que se caracteriza por tener un clima frío y tener como principal actividad económica la minería.

Figura 1

Mapa de ubicación de la provincia de Hualgayoc



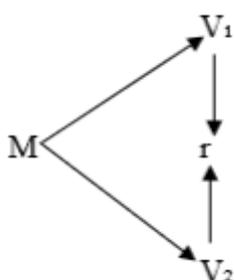
Fuente: Mapa Google.

4.2. Diseño de la investigación

La investigación tuvo un diseño no experimental de corte transversal, ya que no existe alteración de las variables ni de las dimensiones que la conforman, además los datos se recogen un momento específico y único (Arias y Covinos, 2021).

Por su naturaleza, el estudio fue descriptivo correlacional, debido a que se describe las particularidades de los fenómenos estudiados y se buscó encontrar la conexión entre variables y dimensiones de estudio (Arias y Covinos, 2021).

Se denota de la siguiente manera:



Donde:

M: muestra

V₁: Cultura tributaria

V₂: Morosidad del impuesto predial

r: Relación entre las variables

4.3. Métodos de investigación

Método deductivo – inductivo: El estudio inicia desde doctrinas asociadas a la cultura tributaria y el impuesto predial, para evaluar el compartimiento de ambas variables, procediéndose a elaborar una hipótesis que luego mediante prueba estadística fue comprobada.

Método analítico – sintético: A partir de este método se tiene un diagnóstico sobre el nivel de la cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial en el municipio provincial de Hualgayoc, lo cual permitió desarrollar la problemática de estudio y establecer la correlación entre una variable y otra.

4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación

Población

Es un grupo completo que poseen una característica o atributo específico y son objeto de un estudio científico (Arias y Covinos, 2021).

La población estuvo conformada por 8,326 contribuyentes, los cuales se encuentran registrados en el sistema del SIGMU de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

Muestra

Es un grupo de elementos que se elige cuidadosamente para estudiar y analizar con el propósito de hacer inferencias y generalizaciones sobre la población completa (Arias y Covinos, 2021).

La muestra de estudio fue de 368 contribuyentes, la cual se determinó a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N Z^2 pq}{d^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N= Población

Z = Desviación de la curva normal

p = Probabilidad de éxito

q = 1- p = 0.5

d = Precisión absoluta

$$n = \frac{8326 (1.96)^2 (0.5)(0.5)}{(0.05)^2 (8326 - 1) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = 368$$

Unidad de análisis

Son los contribuyentes que encuentran registrados en el sistema del SIGMU de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

Unidad de observación

La unidad de observación es la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

Técnica

La técnica empleada fue la encuesta, que es un método de investigación que involucra la recolección sistemática de datos y opiniones de un grupo de individuos o elementos de un universo (Vásquez et al., 2022).

Instrumento

Se aplicó como instrumento el cuestionario, que es un recurso diseñado y utilizado para recopilar información de manera sistemática y estandarizada en un estudio de investigación (Vásquez et al., 2022).

Validación

La validación de los datos se hizo a través del juicio de tres expertos, teniéndose el siguiente veredicto:

Tabla 1

Datos de los validadores

Apellidos y Nombres	Grado académico	Veredicto
Montenegro Segovia Carlos Vidal	Maestro en Administración y Gerencia Pública	Aplicable
Peña Abarca Marycruz	Maestro en Administración y Gerencia Pública	Aplicable
Chávez Chinchay Milly Ruth	Maestro en Gestión Pública	Aplicable

Fiabilidad

Para establecer la confiabilidad de los instrumentos, se utilizó el Coeficiente Alfa de Cronbach, lográndose el siguiente valor:

Tabla 2

Resumen del proceso de casos

* La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 3

Estadísticas de fiabilidad del Instrumento Cultura tributaria

Alfa de Cronbach		N de elementos	
0,845		16	
<i>Nota.</i> El instrumento para valorar la cultura tributaria es muy fiable, al ser el resultado obtenido mayor a 0.8.			
		N	%
Casos	Válido	368	100%
	Excluido	0	0
	Total	368	100%

Tabla 4

Estadísticas de fiabilidad del Instrumento Morosidad del impuesto predial

Alfa de Cronbach		N de elementos	
0,818		17	

Nota. El instrumento para valorar la morosidad del impuesto predial es muy fiable, al ser el resultado obtenido mayor a 0.8.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Una vez que se obtuvo el visto bueno por parte de la institución, se aplicó dos tipos de cuestionarios para medir la cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial, los participantes tuvieron entre 10 a 15 minutos para poder desarrollar los instrumentos de acuerdo a su criterio y de manera anónima.

Al obtenerse la información, esta fue procesada por medio del programa estadístico SPSS, para luego los resultados sean presentados por medio de figuras y tablas con su respectiva nota. Para poder establecer el uso de coeficiente de correlación para las pruebas de hipótesis, primeramente, se ejecutó una prueba de normalidad y así determinar la distribución de los datos.

4.7. Equipos, materiales, insumos, etc.

Equipos:

- Laptop
- Impresora
- Cargador de laptop
- Celular

Materiales:

- Papel bond
- Lapiceros
- Corrector

4.8. Matriz de consistencia metodológica

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA, 2022.								
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Metodología	Población y muestra
¿Cómo influye la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022?	Determinar la influencia de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.	Hi: La cultura tributaria influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.	Cultura tributaria	Educación tributaria	Información tributaria	Cuestionario	Estudio de enfoque cuantitativo de diseño no experimental y por su naturaleza descriptivo correlacional.	Población: 8,326 contribuyentes
					Cultura tributaria			
					Difusión tributaria			
				Conciencia tributaria	Conciencia de pago			Muestra: 368 contribuyentes
Pago voluntario								
Evasión tributaria								
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Cumplimiento fiscal	Responsabilidad tributaria	Cuestionario		
					Información de beneficios			
¿De qué manera influye la educación tributaria de los contribuyentes en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022?	Demostrar si la educación tributaria de los contribuyentes influye en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.	HE ₁ : La educación tributaria de los contribuyentes influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.		Actividad económica negativa	Pago puntual	Cuestionario		
					Honestidad tributaria			
					Situación económica			
					Cuotas vencidas			

Bambamarca, 2022?	Bambamarca, 2022.								
¿Cuál es la influencia de la conciencia tributaria de los contribuyentes en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022?	Determinar si la conciencia tributaria de los contribuyentes influye en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.	HE ₂ : La conciencia tributaria de los contribuyentes influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.	Morosidad del impuesto predial	Prolongación de los plazos de pago	Inestabilidad laboral	Respaldo económico	Retraso de pago	Financiamiento para pagar los tributos	Facilidad de pago
¿Qué influencia existe del cumplimiento fiscal de los contribuyentes en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022?	Corroborar si el cumplimiento fiscal de los contribuyentes influye en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.	HE ₃ : El cumplimiento fiscal de los contribuyentes influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.			Cultura de morosidad	Malas prácticas de pago	Implicancias de pago	Incumplimiento tardío	Hábitos de pago

CAPÍTULO V
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de resultados:

Se presenta la prueba de normalidad realizada para determinar la distribución de los datos, por ser mayor a 50.

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Educación tributaria	,083	368	,000
Conciencia tributaria	,099	368	,000
Cumplimiento fiscal	,074	368	,000
Cultura tributaria	,073	368	,000
Morosidad del impuesto predial	,086	368	,000

INTERPRETACIÓN:

La tabla mostró que ninguna de las distribuciones de datos estudiadas presenta una distribución normal al ser la significancia menor a 0.05 (Sig. < 0.05), por tanto, para la prueba de hipótesis se utilizó la prueba no paramétrica: Rho de Spearman.

A continuación, se muestran los resultados por cada dimensión de estudio:

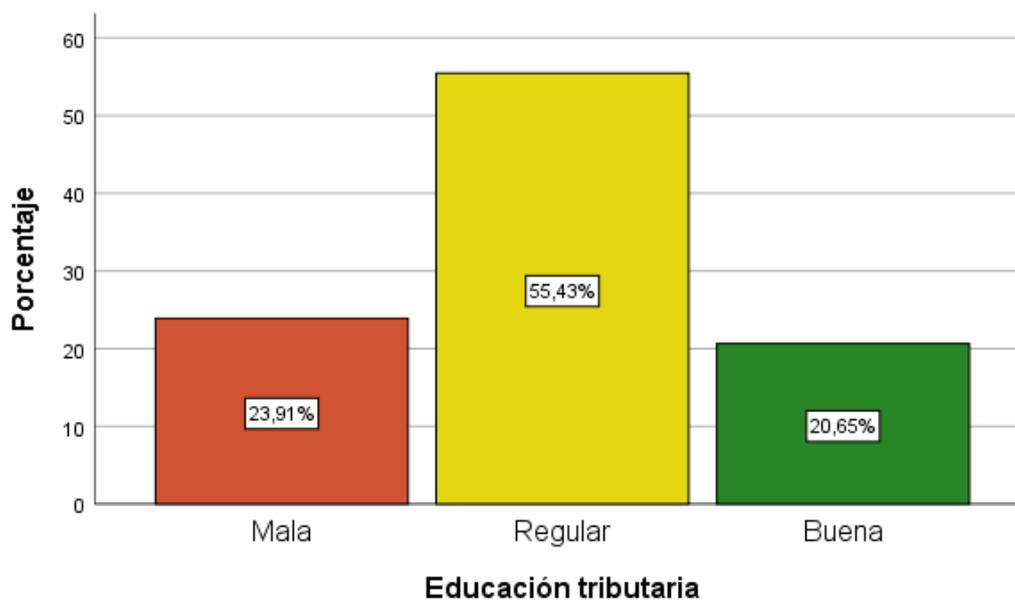
Tabla 6

Educación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mala	88	23,9	23,9	23,9
Educación Regular	204	55,4	55,4	79,3
tributaria Buena	76	20,7	20,7	100,0
Total	368	100,0	100,0	

Figura 2

Educación tributaria



INTERPRETACION:

La tabla 6 y figura 2, mostraron que, de los 368 contribuyentes encuestados sobre las 05 preguntas del cuestionario relacionados en temas de Educación Tributaria, el 23,91% de los contribuyentes tiene un mal nivel de conocimiento; mientras que el 55,4% tiene regular nivel de conocimiento y el 20,65% tiene un buen nivel de conocimiento en temas de información relacionados a educación tributaria, sumando en conjunto un 100% de las respuestas.

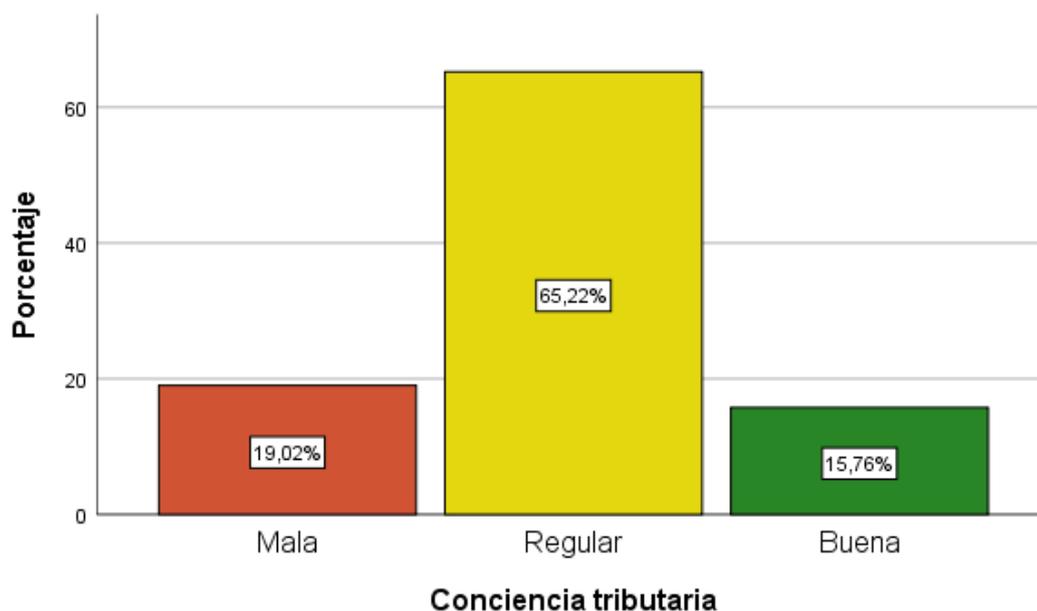
Tabla 7

Conciencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mala	70	19,0	19,0	19,0
Conciencia tributaria Regular	240	65,2	65,2	84,2
Buena	58	15,8	15,8	100,0
Total	368	100,0	100,0	

Figura 3

Conciencia tributaria



INTEPRETACION:

La tabla 7 y figura 3 mostraron que, de los 368 contribuyentes encuestados sobre las 06 preguntas del cuestionario relacionados a conciencia tributaria, el 19.02 % muestra una mala actitud frente al pago del impuesto predial; mientras que el 65.22% de los contribuyentes, muestra regular actitud frente al pago del impuesto predial y el 15.76% tiene una buena actitud frente el pago de este impuesto, sumando en conjunto un 100% de las respuestas.

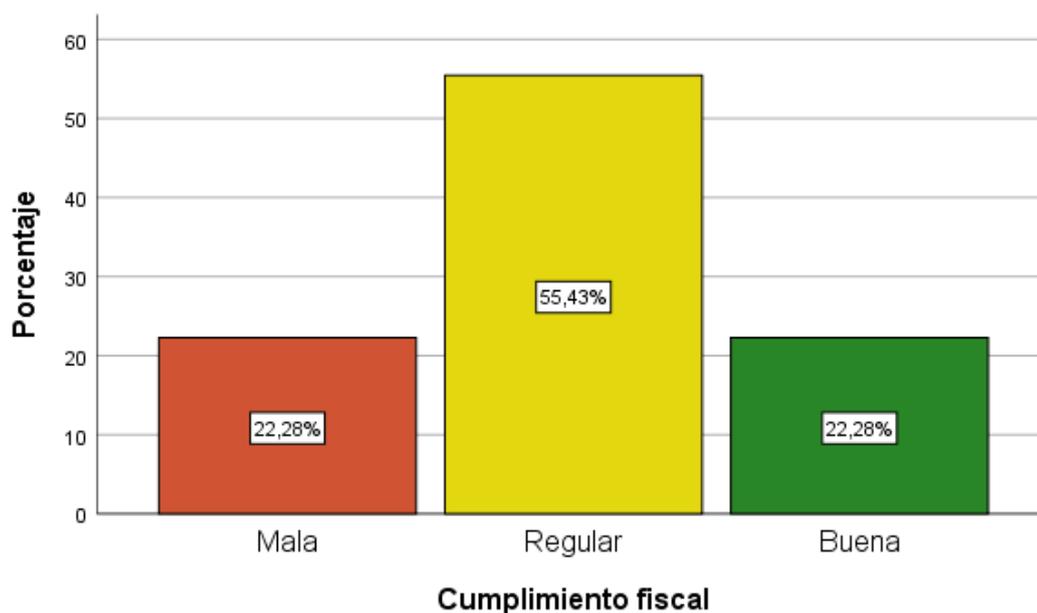
Tabla 8

Cumplimiento fiscal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Cumplimiento fiscal	Mala	82	22,3	22,3
	Regular	204	55,4	77,7
	Buena	82	22,3	100,0
	Total	368	100,0	100,0

Figura 4

Cumplimiento fiscal



INTERPRETACION:

La tabla 8 y figura 4 mostraron que, de los 368 contribuyentes encuestados sobre las 05 preguntas del cuestionario relacionados a cumplimiento fiscal, el 22.28 % tiene un mal cumplimiento de esta responsabilidad fiscal del impuesto predial; mientras que el 55.43% de los contribuyentes, muestra regular cumplimiento de esta obligación fiscal del impuesto predial y el 22.28% tiene un buen cumplimiento frente el pago de este impuesto, sumando en conjunto un 100% de las respuestas.

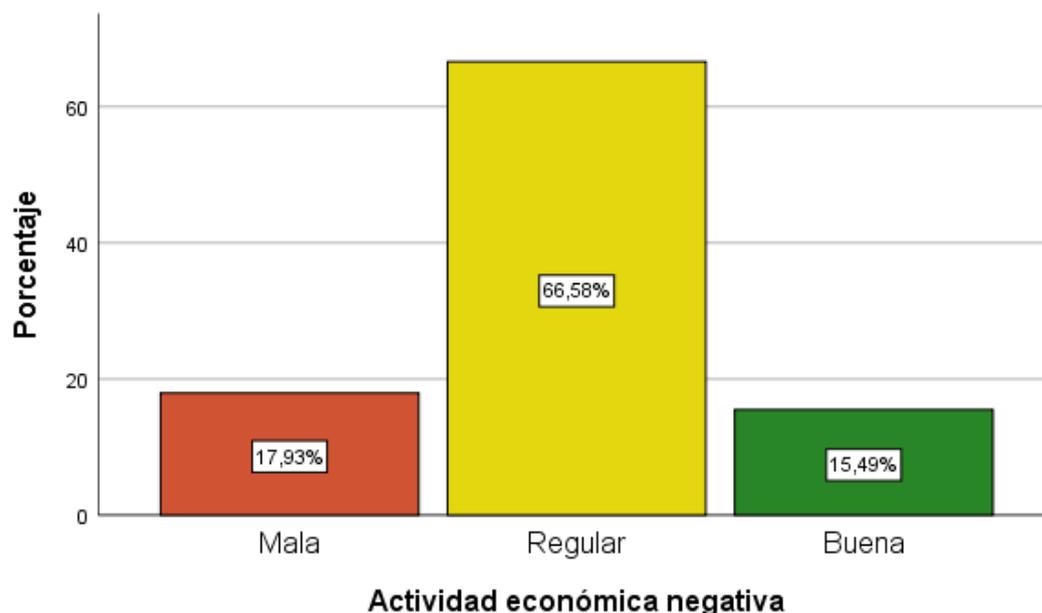
Tabla 9

Actividad económica negativa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Actividad económica negativa	Mala	66	17,9	17,9	17,9
	Regular	245	66,6	66,6	84,5
	Buena	57	15,5	15,5	100,0
	Total	368	100,0	100,0	

Figura 5

Actividad económica negativa



INTERPRETACION:

La tabla 9 y figura 5 mostraron que, de los 368 contribuyentes encuestados sobre las 06 preguntas del cuestionario relacionados a la actividad económica negativa del contribuyente, el 17.93 % tiene una situación económica mala que no le permite cumplir con el pago del impuesto predial; mientras que el 66.58% de los contribuyentes, muestra una regular situación económica que le permitiría pagar su impuesto predial y el 15.49% tiene un buena situación económica que le permitiría pagar su impuesto predial, sumando en conjunto un 100% de las respuestas.

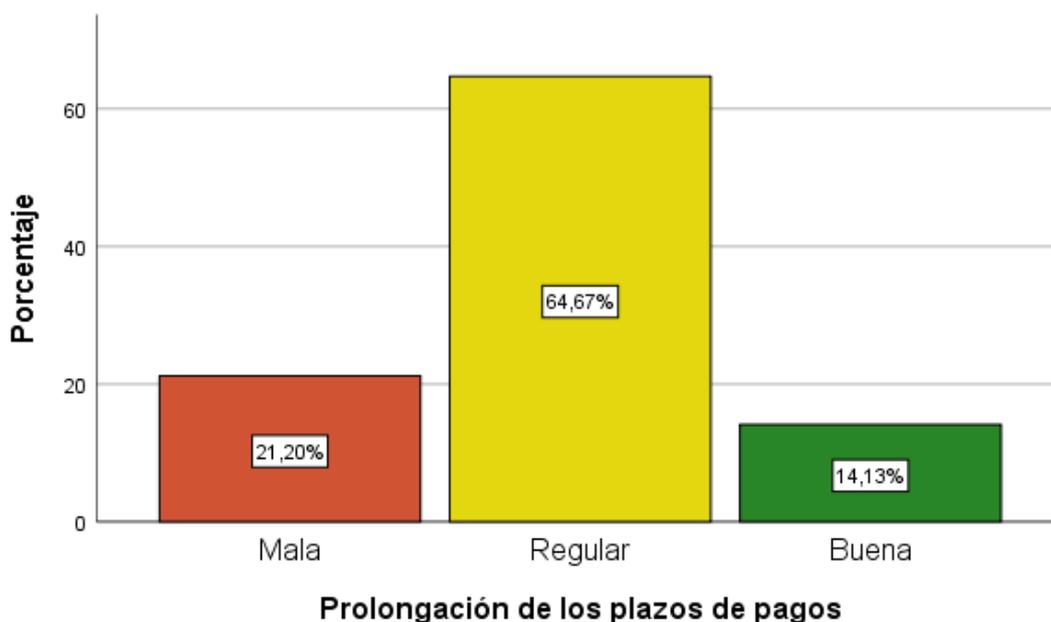
Tabla 10

Prolongación de los plazos de pagos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Prolongación de los plazos de pagos	Mala	78	21,2	21,2	21,2
	Regular	238	64,7	64,7	85,9
	Buena	52	14,1	14,1	100,0
	Total	368	100,0	100,0	

Figura 6

Prolongación de los plazos de pagos



INTERPRETACION:

La tabla 10 y figura 6 mostraron que, de los 368 contribuyentes encuestados sobre las 06 preguntas del cuestionario relacionados a la prolongación de plazos de pagos, el 21.20 % de contribuyentes retrasa el pago del impuesto predial al tener una mala prolongación de plazos de pagos; el 64.67% de los contribuyentes, se retrasa de manera regular su pago del impuesto predial, y el 14.13% de los contribuyentes no retrasan su pago del impuesto predial al tener una buena prolongación de plazos de pago, sumando en conjunto un 100% de las respuestas.

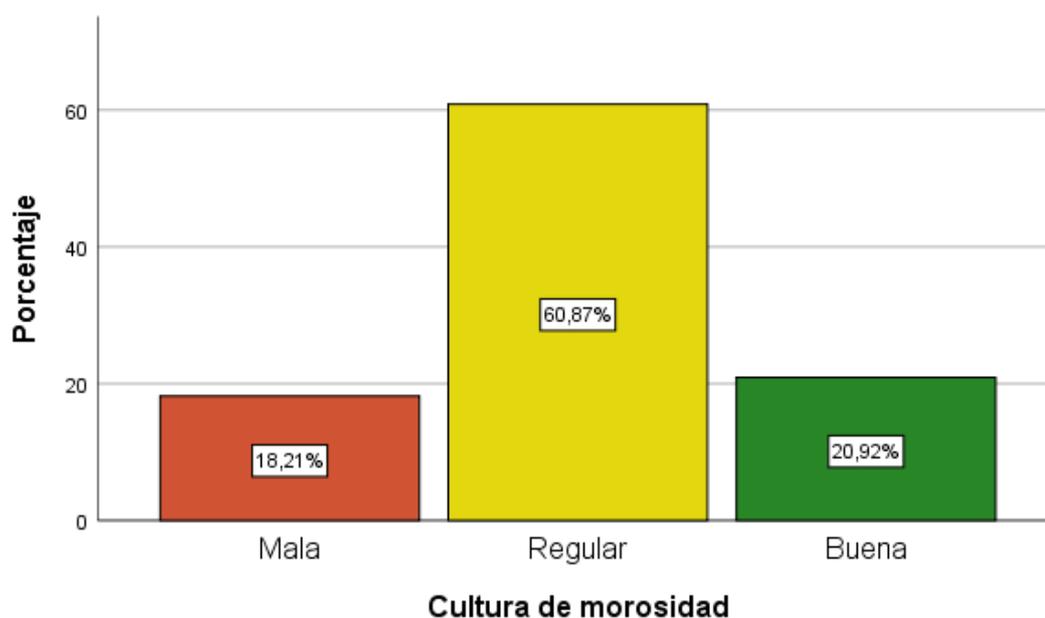
Tabla 11

Cultura de morosidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Cultura de morosidad				
Mala	67	18,2	18,2	18,2
Regular	224	60,9	60,9	79,1
Buena	77	20,9	20,9	100,0
Total	368	100,0	100,0	

Figura 7

Cultura de morosidad



INTERPRETACION:

La tabla 11 y figura 7 mostraron que, de los 368 contribuyentes encuestados sobre las 05 preguntas del cuestionario relacionados a cultura de morosidad, el 18.21 % muestra una mala actitud de morosidad frente al pago del impuesto predial; mientras que el 60.87% de los contribuyentes, muestra regular actitud de morosidad frente al pago del impuesto predial y el 20.92% muestra buena actitud de morosidad frente el pago de este impuesto, sumando en conjunto un 100% de las respuestas. Se presentan los resultados por cada variable estudiada:

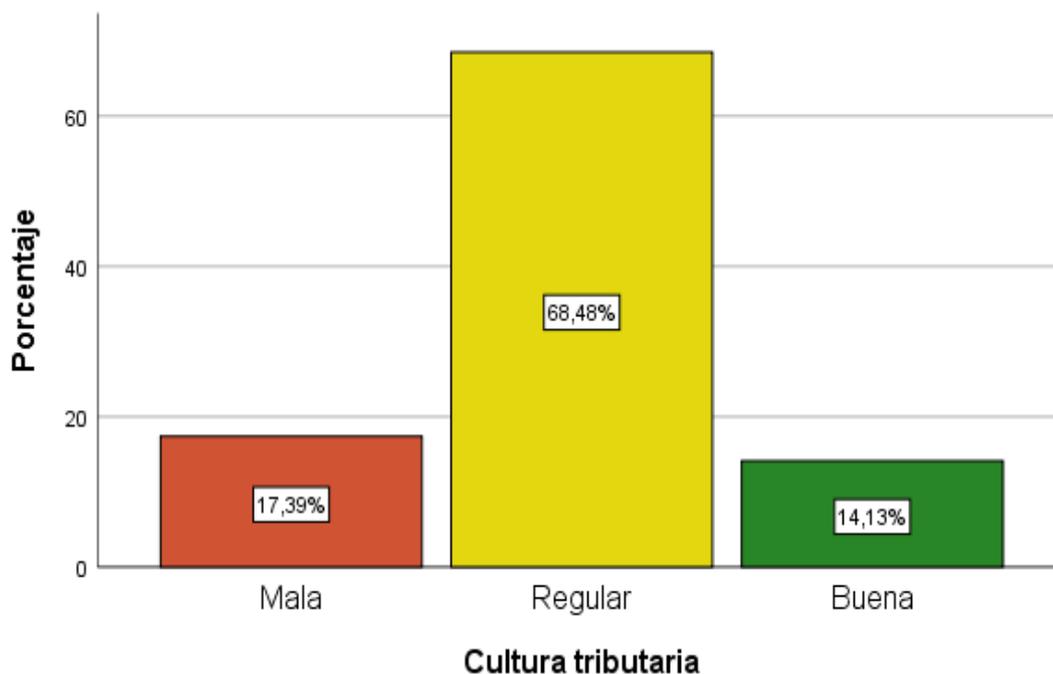
Tabla 12

Cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Cultura tributaria	Mala	64	17,4	17,4	17,4
	Regular	252	68,5	68,5	85,9
	Buena	52	14,1	14,1	100,0
	Total	368	100,0	100,0	

Figura 8

Cultura tributaria



INTERPRETACION:

La tabla 12 y figura 8 mostraron que, de los 368 contribuyentes encuestados el 17.09 % muestra un mal conocimiento, una mala actitud, y mal pago en relación al pago del impuesto predial, mientras que el 68.48% de los contribuyentes, muestra regular conocimiento, regular actitud, y regular pago del impuesto predial y el 14.13% tiene un buen conocimiento, una buena actitud, y buen pago del impuesto predial.

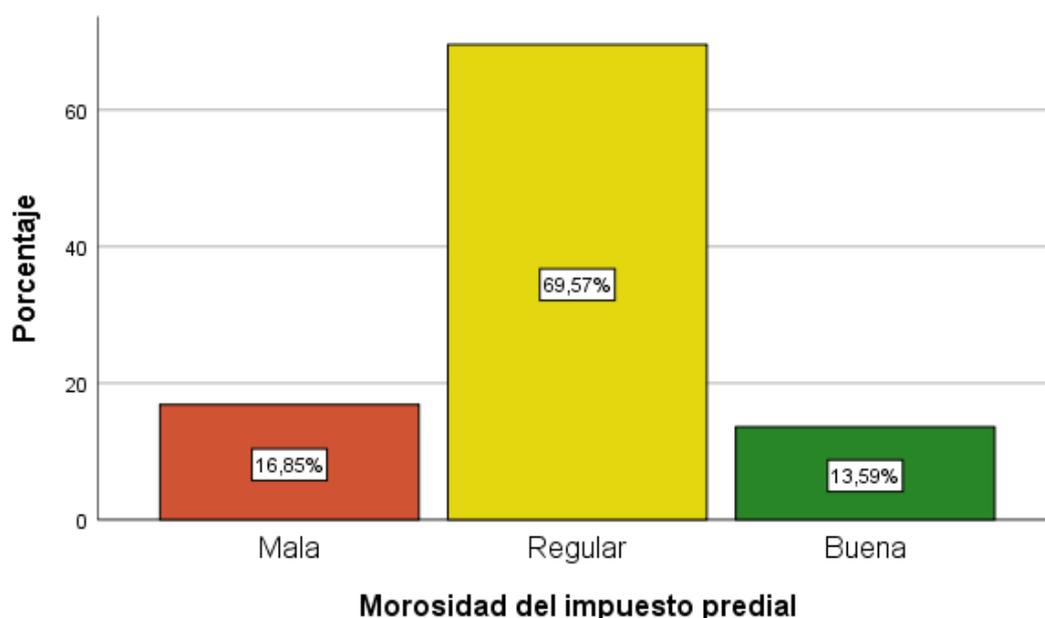
Tabla 13

Morosidad del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Morosidad del impuesto predial	Mala	62	16,8	16,8	16,8
	Regular	256	69,6	69,6	86,4
	Buena	50	13,6	13,6	100,0
	Total	368	100,0	100,0	

Figura 9

Morosidad del impuesto predial



INTERPRETACION:

La tabla 13 y figura 9 mostraron que, de las 368 personas encuestadas acerca de la morosidad del impuesto predial, el 16.85 % tiene alta morosidad del impuesto predial, el 69,57% presenta regular morosidad, mientras que el 13,59 % no presenta morosidad.

5.2. Análisis, interpretación y Discusión de Resultados:

El objetivo del estudio de investigación titulado “La cultura tributaria y su influencia en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca; se determinó que; la cultura tributaria influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022., al tenerse un valor de significancia de $0,000 < 0,05.$, y un Rho Spearman de 0,741., este resultado tiene similitud con el hallazgo de Paredes (2022), quien logró demostrar que la cultura tributaria incide significativamente en la morosidad del impuesto predial en un municipio distrital de

Lima, al tenerse un valor P de $0,000 < 0,05$. Por otro lado, también existe coincidencia con Arce (2022), al comprobar que la cultura tributaria tiene una influencia positiva la recaudación del impuesto predial en un municipio distrital de Cusco, al tenerse un Rho Spearman de 0,645 y valor P de 0,000. De manera similar, Ramírez (2021), corroboró que la cultura tributaria se asocia significativamente con la recaudación de impuestos prediales en el municipio provincial de Sechura, al tenerse un Rho de 0,791 y valor P de 0,012. Asimismo, Daza (2022), pudo establecer que la cultura tributaria se correlaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en el municipio distrital de Acomayo, según Rho Spearman de 0,707 y valor P de 0,000. Finalmente, también se coincide con el hallazgo de Cusipaucar (2022), quien constató que existe una influencia significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Cusco, al tenerse un valor P de $0,000 < 0,05$ y un Rho de ,517.

Sobre la cultura tributaria, Montiel et al. (2020), indican que es un total de valores, actitudes y comportamientos que muestra la ciudadanía y las empresas en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, la forma en que se actúa frente a los cumplimientos fiscales y el pago de los impuestos. Por su lado, Fernández y Beltrán (2021), indican que es la buena práctica de un ciudadano u organizaciones sobre el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, respetando las normas fiscales y la disposición de cumplir cabalmente con los pagos tributarios. Para, Padrón et al. (2022), es el estado de conocimiento e información que dispone un individuo u entidad sobre los impuestos y el marco normativo que lo regula.

Respecto a la morosidad del impuesto predial, Montaña (2021), señala que es una situación en la que los contribuyentes no asumen el pago de sus obligaciones fiscales vinculados al impuesto predial según los plazos definidos por las autoridades competentes. Para Tanos (2021), es la impuntualidad que tiene el contribuyente al momento de atrasarse con la cancelación del impuesto predial, generando consecuencias negativas para la ciudadanía y para las finanzas municipales. Por su

lado, Saavedra y Delgado (2020), mencionan que es la ausencia del cumplimiento voluntario y razonable de las obligaciones fiscales que perjudican negativamente el desarrollo de una localidad.

Se demostró que; la educación tributaria influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022., al tenerse un valor de significancia de $0,000 < 0,05.$, y un Rho Spearman de 0,565., este resultado tiene coincidencia con el hallazgo de Paredes (2022), quien logró demostrar que la dimensión educación tributaria incide significativamente en la morosidad del impuesto predial, al tenerse un valor P de $0,000 < 0,05.$ Por otro lado, también existe coincidencia con Arce (2022), al comprobar que la dimensión educación tributaria tiene una influencia positiva en la recaudación del impuesto predial, al tenerse un Rho Spearman de 0,679 y valor P de $0,000.$ De manera similar, Ramírez (2021), corroboró que la educación tributaria se asocia significativamente con la recaudación de impuestos prediales en el municipio provincial de Sechura, al tenerse un Rho de 0,899 y valor P de 0,033. Asimismo, Daza (2022), pudo establecer que la dimensión educación tributaria se correlaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial, según Rho Spearman de 0,766 y valor P de $0,000.$ Finalmente, también se coincide con el hallazgo de Cusipaucar (2022), quien constató que existe una influencia significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Cusco, al tenerse un valor P de $0,000 < 0,05$ y un Rho de ,300.

Respecto a la educación tributaria, Callohuanca y Sucari (2020), mencionan que es un mecanismo educativo que tiene como intención fomentar el conocimiento y la comprensión de la ciudadanía sobre el sistema tributario y la relevancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por su lado, Alva (2020), refiere que es la capacidad de concienciar a los contribuyentes sobre la vitalidad de cancelar los impuestos y de cómo los ingresos son empleados para financiar proyectos y obras públicas que serán de beneficio para la sociedad.

Se corroboró que; la conciencia tributaria influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022., al tenerse un valor de significancia de $0,000 < 0,05.$, y un Rho Spearman de 0,467., este resultado tiene coincidencia con el hallazgo de Paredes (2022), quien logró demostrar que la dimensión conciencia tributaria incide significativamente en la morosidad del impuesto predial, al tenerse un valor P de $0,000 < 0,05.$ Por otro lado, también existe coincidencia con Arce (2022), al comprobar que la dimensión conciencia tributaria tiene una influencia positiva en la recaudación del impuesto predial, al tenerse un Rho Spearman de 0,785 y valor P de 0,000., de manera similar, Ramírez (2021), corroboró que la conciencia tributaria se asocia significativamente con la recaudación de impuestos prediales en el municipio provincial de Sechura, al tenerse un Rho Spearman de 0,777 y valor P de 0,005. Asimismo, Daza (2022), pudo establecer que la dimensión conciencia tributaria se correlaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial, según Rho Spearman de 0,656 y valor P de 0,000. Finalmente, también se coincide con el hallazgo de Cusipaucar (2022), quien constató que existe una influencia significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Cusco, al tenerse un valor P de $0,000 < 0,05$ y un Rho Spearman de, 236.

Sobre la conciencia tributaria, Alva (2020), refiere que es aquella que se refiere al estado de conocimiento, percepción y comprensión que tiene la ciudadanía y los contribuyentes sobre sus responsabilidades tributarias y la relevancia del pago de estas. Para, Carrillo (2020), es el proceso que involucra comprender que los impuestos son una base esencial de ingresos para el gobierno y que ayudan al financiamiento de obras y servicios públicos, además de conocer que tipos de impuestos existen y de cómo se calculan.

Se identificó que; el cumplimiento fiscal influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022., al tenerse un valor de significancia de $0,000 < 0,05.$, y un Rho

Spearman de 0,551., este resultado tiene coincidencia con el hallazgo de Paredes (2022), quien logró demostrar que la dimensión cumplimiento fiscal incide significativamente en la morosidad del impuesto predial, al tenerse un valor P de 0,000 < 0,05. Por otro lado, también existe coincidencia con Arce (2022), al comprobar que la dimensión cumplimiento fiscal tiene una influencia positiva en la recaudación del impuesto predial, al tenerse un Rho Spearman de 0,679 y valor P de 0,000., de manera similar, Ramírez (2021), corroboró que el cumplimiento fiscal se asocia significativamente con la recaudación de impuestos prediales en el municipio provincial de Sechura, al tenerse un Rho de 0,899 y valor P de 0,005. Asimismo, Daza (2022), pudo establecer que la dimensión cumplimiento fiscal se correlaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial, según Rho Spearman de 0,575 y valor P de 0,000. Finalmente, también se coincide con el hallazgo de Cusipaucar (2022), quien constató que existe una influencia significativa entre el cumplimiento fiscal y la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Cusco, al tenerse un valor P de 0,000 < 0,05 y un Rho de ,873.

Respecto al cumplimiento fiscal, Alva (2020), menciona que es el nivel de responsabilidad que tiene un individuo u empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias, presentando sus declaraciones de impuesto de forma transparente y oportuna. Para, Collosa (2022), es el proceso por el cual los ciudadanos y empresas cancelan sus impuestos que le compete según las leyes y regulaciones del país, lo que implica declarar sus impuestos de manera precisa según el cronograma de pagos.

5.3. Contrastación de hipótesis

Hipótesis específicas

Hi: la educación tributaria influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Hi: la educación tributaria no influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Tabla 14

Educación tributaria y morosidad del impuesto predial

		Educación tributaria	Morosidad del impuesto predial
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,565
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	368	368
	Coeficiente de correlación	,565	1,000
	Morosidad del impuesto predial	,000	.
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	368	368

Nota. Se obtuvo un nivel de Significancia de $0,000 < 0,05.$, y un coeficiente de correlación de 0,565. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se determina que; la educación tributaria influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Hi: la influencia es significativa entre la conciencia tributaria y la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Ho: la influencia no es significativa entre la conciencia tributaria y la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Tabla 15*Conciencia tributaria y morosidad del impuesto predial*

			Conciencia tributaria	Morosidad del impuesto predial
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,467
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	368	368
	Morosidad del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,467	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	368	368

Nota. Se obtuvo un nivel de Significancia de $0,000 < 0,05.$, y un coeficiente de correlación de 0,467. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se determina qué; la influencia es significativa entre la conciencia tributaria y la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Hi: existe influencia significativa entre el cumplimiento fiscal y la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Ho: no existe influencia significativa entre el cumplimiento fiscal y la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Tabla 16*Cumplimiento fiscal y morosidad del impuesto predial*

			Cumplimiento fiscal	Morosidad del impuesto predial
Rho de Spearman	Cumplimiento fiscal	Coeficiente de correlación	1,000	,551**
		Sig. (bilateral) N	.	,000 368
	Morosidad del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,551**	1,000
		Sig. (bilateral) N	,000 368	. 368

Nota. Se obtuvo un nivel de Significancia de $0,000 < 0,05$., y un coeficiente de correlación de 0,551. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se determina que; existe influencia significativa entre el cumplimiento fiscal y la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Objetivo general

Hi: La cultura tributaria influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Ho: La cultura tributaria no influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

Tabla 17*Cultura tributaria y morosidad del impuesto predial*

			Cultura tributaria	Morosidad del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,741**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	368	368
	Morosidad del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,741**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	368	368

Nota. Se obtuvo un nivel de Significancia de $0,000 < 0,05.$, y un coeficiente de correlación de 0,741. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se determina que; la cultura tributaria influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022.

CONCLUSIONES

- ❖ De acuerdo al objetivo general, se demostró que la cultura tributaria influye significativamente en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022, evidenciándose que existe morosidad del impuesto predial debido a que existe regular nivel de cultura tributaria por parte de los contribuyentes en relación a normas fiscales y desconfianza para aportar su dinero, lo que dificulta al municipio de poder generar más ingresos para financiar una variedad de proyectos y servicios en beneficio de la comunidad.
- ❖ Respecto al primer objetivo específico, se comprobó que la educación tributaria influye de una manera significativa en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022, evidenciándose que existe un regular conocimiento de información en temas de educación tributaria por parte de los contribuyentes sobre el sistema tributario, por ende se debería establecer un plan de trabajo con actividades consignadas en temas relacionados a educación tributaria, incentivando las políticas para que el equipo técnico y sus funcionarios accedan a sensibilizar desde muy pequeños a la población.
- ❖ De acuerdo al segundo objetivo específico, se corroboró que la influencia es significativa entre la conciencia tributaria y la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022, lo que significa que existe una moderada conciencia tributaria sobre la disposición y la actitud de los contribuyentes de cumplir con la obligación fiscal de manera puntual.
- ❖ Respecto al tercer objetivo específico se demostró que existe influencia significativa entre el cumplimiento fiscal y la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2022, evidenciándose que existe un regular cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes ya

que gran parte de ellos evaden su obligación y responsabilidad en relación con el pago del impuesto predial, dejando de contribuir significativamente al desarrollo y funcionamiento adecuado de los servicios públicos locales, en beneficio de toda la comunidad.

RECOMENDACIONES

- ❖ Al titular de la Municipalidad provincial de Hualgayoc-Bambamarca, se le recomienda fortalecer la cultura tributaria para reducir el índice de morosidad del impuesto predial y tener una mejor recaudación, para ello debe realizar diversas estrategias como: mantener actualizado los registros de propiedad para asegurarse de que todos los propietarios estén identificados y gravados adecuadamente, así como también fomentar la comunicación con la ciudadanía invitando a los contribuyentes a comprender que ventajas obtendrían con el pago del impuesto predial y como mejora su calidad de vida.
- ❖ Al titular de la Municipalidad provincial de Hualgayoc-Bambamarca a través de la gerencia de administración tributaria, fortalecer la educación tributaria, llevando a cabo campañas de educación y concientización sobre la importancia de pagar los impuestos prediales y su impacto en el desarrollo de la comunidad. Esto debe incluir la difusión de material informativo a través de medios de comunicación (radio y televisión local), charlas, talleres y programas de capacitación para los contribuyentes, impulsando el pago voluntario.
- ❖ Al titular de la Municipalidad provincial de Hualgayoc-Bambamarca a través de la subgerencia de rentas y fiscalización tributaria, crear conciencia tributaria en el contribuyente a través de medios de comunicación (radio y televisión local) asimismo organizando seminarios y talleres locales donde los funcionarios públicos y expertos puedan explicar en detalle cómo funcionan los impuestos locales, cómo se calcula el impuesto predial, y las consecuencias del no pago, a la vez, como se financian los servicios y proyectos comunitarios, mejorando la percepción y comprensión del ciudadano sobre la importancia del pago del impuesto predial.
- ❖ Al titular de la Municipalidad provincial de Hualgayoc-Bambamarca a través de la Gerencia de Administración Tributaria, para mejorar el cumplimiento fiscal, se debe fortalecer los procesos de administración tributaria para garantizar una

mayor eficiencia en la gestión del impuesto predial. Esto incluye la capacitación del personal encargado de la recaudación, la implementación de medidas de control y seguimiento de los contribuyentes morosos, y la utilización de sistemas de cruzamiento de información para identificar posibles evasiones o elusión fiscal, a fin de recaudar más ingresos.

REFERENCIAS

- Aguilar Zuluaga, I. (2022). *Principios de desarrollo económico*. Ecoe Ediciones.
- Alfaro Minaya, J. (2022). *Manual de tributación municipal*. Ediciones Gubernamentales.
- Alva Matteucci, M. (2020). *Evasión tributaria*. Editorial Instituto Pacífico S.A.C.
- Arce Camacho, J. M. (2022). *Influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/94059>
- Arias Gonzáles, J. L., y Covinos Gallardo, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Editorial Enfoques Consulting EIRL.
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arellano Cepeda, O., Quispe Fernández, G., Negrete Costales, O., y Rodríguez, E. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41 (29), 153-171.
<http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Cabrera Gástelo, L. (2020). *Cultura tributaria para mejorar la recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de San Juan de Licupis – Chota* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48727>
- Cabrera Sánchez, M., Sánchez Chero, M., y Cachay Sánchez, L. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-216.
<https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>
- Callohuanca, E., Flores, L., y Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. *Revista Innova Educación*, 2(3), 506–517.
<https://doi.org/10.35622/j.rie.2020.03.009>

- Camacho Montoya, A. (2020). *El impuesto predial 2.0*. Editorial Legis.
- Carrillo Vertiz, J. (2020). *Reflexiones sobre la conciencia tributaria en la sociedad peruana*. Editorial Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Reflexiones-sobre-la-conciencia-tributaria.pdf>
- Collosa, A. (2022). *La facilitación del cumplimiento tributario*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Cusipaucar Acostupa, V. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en contexto del COVID - 19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83563>
- Daza Cáceres, F. D. (2022). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos- Acomayo-Cusco 2022* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92947>
- Diario Andersen. (2020). *Necesitamos una nueva cultura tributaria*.
<https://es.andersen.com/es/publicaciones-y-noticias/necesitamos-una-nueva-cultura-tributaria.html>
- Diario El País. (2022). *Deudores morosos del impuesto predial recibirán descuento del 80% en intereses para ponerse al día*.
<https://www.elpais.com.co/economia/pilas-deudores-morosos-del-impuesto-predial-recibiran-descuento-del-80-en-intereses-para-ponerse-al-dia-2752.html>
- Diario Gestión. (2021). *Impuesto predial y arbitrios: 33 municipios de Lima y Callao conceden facilidades de pago*. <https://gestion.pe/economia/impuesto-predial-y-arbitrios-estas-33-municipalidades-de-lima-y-callao-conceden-facilidades-en-su-pago-ccl-victor-zavala-noticia/>
- Diario RPP. (2022). *Contraloría: 6 de cada 10 municipalidades tienen más del 40% de morosidad por pago de impuesto predial y de arbitrios*.

<https://rpp.pe/economia/economia/contraloria-6-de-cada-10-municipios-tienen-mas-del-40-de-morosidad-por-pago-de-arbitrios-noticia-1406522>

Díaz Vásquez, R. (2022). *Impuesto predial y la cultura tributaria en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Chota, 2022* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/discover>

Dworkin, R. (1979). *The theory and practice of equality [La teoría y la práctica de la igualdad]*. Editorial Paidós.

Fernández Hurtado, S.R. y Beltrán García, L. (2021). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial*. Editorial Universidad Santiago de Cali.

Ferro Veiga, J. (2019). *Morosos, deudores y outsourcing*. Editorial Independently Published.

Hurtado Barazorda, K., Estrada Araoz, E. G., Gallegos Ramos, N. A., y Velasquez

Giersch, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 187-193.

<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3619>

Income, M. (2020). *Estrategias de Impuestos*. Auditorial Books

La Tribuna Fiscal. (2020). *Manual de tributos municipales*. Editorial Ministerio de Economía y Finanzas.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/tributosmunicipales/Manual_TM.pdf

Maigua Tiglla, J. F. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Latacunga* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Cotopaxi].

<http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/7543>.

Márques Pascual, J. (2022). *Manual Contra la Morosidad*. Editorial Aranzadi.

Mendez Morales, J. (2020). *Fundamentos de economía para la sociedad del conocimiento*. Editorial McGraw-Hill.

- Mendoza Ugarte, A. (2019). *El impuesto predial*. Editores Jurista
- Montaño García, A. (2021). *Administración de la cobranza*. Editorial Trillas.
- Montes Aguilar, R. E. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en un municipio de Ecuador, 2022* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/112538>
- Montiel Paternina, S., Peña Sánchez, A., y Martínez Carrascal, C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Editorial Universidad Libre.
<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Padrón, A., Méndez Reyes, J., y Cornejo Marcos, G. (2022). *Pensamiento estratégico y cultura tributaria: Un nuevo enfoque gerencial desde la neurotributación*. Editorial Universidad Tecnológica ECOTEC.
<https://libros.ecotec.edu.ec/index.php/editorial/catalog/book/80>
- Palao Taboada, C. (2021). *La aplicación de las normas tributarias y la elusión fiscal*. Editorial Civitas.
- Paredes Domínguez, A. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/82436>
- Ramírez García, W. D. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en la gestión de recaudación de los impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Sechura, año 2020* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/112762>
- Real Academia Española. (2022). *Diccionario*. <https://www.rae.es/>
- Ricardo, D. (1959). *Principles of political economy and taxation [Principios de economía política y tributación]*. Editorial Fondo de Cultura Economica

- Saavedra Sandoval, R., y Delgado Bardales, J. M. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 720-737.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109
- Samuelson, P. (1955). The pure theory of public expenditures [*La teoría pura del gasto público*]. *Rev. Econ. Stat.*
- Soto Maxe, I. R. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Santa Cruz* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78126>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2021). *Cultura tributaria y Aduanera. Editorial Gerencia Cultural*.
https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*.
<https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>
- Tanos, M. (2021). *Prioridades y pautas de administración tributaria local: Gestionar con equidad en tiempos de crisis*. Editorial Punto de Encuentro.
- Trinidad Montes, H. E., Seminario Unzueta, R., Trinidad Montes, S. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias – mercado José Carlos Mariátegui San Juan de Lurigancho*. *Ágora Rev. Cient*, 9(01). 65-73. <https://doi.org/10.21679/20>
- Valero Perdomo, T. O. (2020). *Ética y cultura tributaria en el contribuyente*. Editorial Académica Española.
- Vásquez Ramírez, A., Guanuchi Orellana, L., Vera Teves, R., y Holgado Tisoc, J. (2022). *Métodos de investigación científica*. Editorial INUDI.
<https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/view/105/148/173>
- Vega Uriarte, M. (2019). *La economía del conocimiento*. Editorial McGraw-Hill.

APÉNDICE

Apéndice A. Instrumentos de medición

Cuestionario N° 1 para medir la cultura tributaria

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES QUE TIENE REGISTRADOS SUS PROPIEDADES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA.

INSTRUCCIONES: En las siguientes proposiciones, marque con un aspa (X), la alternativa que Ud. considere correcta tomando en cuenta la siguiente tabla de valoración:

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

	Dimensiones/Ítems	Respuestas				
	Educación tributaria	1	2	3	4	5
1	¿Alguna vez recibió algún tipo de información sobre tributación durante sus estudios?					
2	¿Qué tan importante cree que es fomentar la cultura y conciencia tributaria para el desarrollo de la ciudad?					
3	¿Cree usted que se deben realizar campañas de educación y sensibilización sobre la cultura tributaria?					
4	¿Alguna vez ha presenciado o se ha enterado de alguna campaña o actividad pública sobre la cultura tributaria?					
5	¿Cree que se debe implementar estrategias por medio del uso de redes sociales para fomentar la cultura tributaria?					
	Conciencia tributaria	1	2	3	4	5
6	¿Es necesario recordarle que debe de pagar puntualmente sus tributos?					
7	¿Es consciente que pagando el impuesto predial ayuda al desarrollo local de la comunidad?					
8	¿Cumple con el pago voluntario del impuesto predial?					
9	¿Cumple con declarar voluntariamente las modificaciones realizadas en su predio?					
10	¿Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de conciencia tributaria en los contribuyentes?					
11	¿Se apersona al municipio para solicitar orientación en temas tributarios?					
	Cumplimiento fiscal	1	2	3	4	5
12	¿Es responsable en pagar su impuesto predial contribuyendo al desarrollo de su localidad?					
13	¿Se informa sobre los beneficios que brinda el municipio por cumplir oportunamente con el pago del impuesto predial?					

14	¿Considera que el municipio realiza acciones para que el contribuyente cumpla con el pago puntual de sus tributos?					
15	¿Considera que los tributos pagados son empleados en beneficio de la sociedad?					
16	¿Es honesto al momento de presentar su declaración jurada del impuesto predial?					

Cuestionario N° 2 para medir la morosidad del impuesto predial

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES QUE TIENE REGISTRADOS SUS PROPIEDADES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA.

INSTRUCCIONES: En las siguientes proposiciones, marque con un aspa (X), la alternativa que Ud. considere correcta tomando en cuenta la siguiente tabla de valoración:

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

	Dimensiones/Ítems	Respuestas				
	Actividad económica negativa	1	2	3	4	5
1	¿Su situación económica no le permite pagar sus tributos?					
2	¿Ha dejado vencer algunas cuotas del impuesto predial?					
3	¿Ha tenido situaciones en las cuales tuvo deudas tributarias?					
4	¿Ha tenido períodos de tiempo sin contar con un trabajo estable?					
5	¿Considera que la inestabilidad laboral influye en el incumplimiento del pago del impuesto predial?					
6	¿Tiene un respaldo económico en caso que vea disminuido sus ingresos?					
	Prolongación de los plazos de pagos	1	2	3	4	5
7	¿Retrasa el pago del impuesto predial porque sus ingresos mensuales son insuficientes?					
8	¿Recibe ayuda de otras personas para pagar el impuesto predial?					
9	¿Solicita algún tipo de préstamos para pagar sus tributos?					
10	¿Considera que si el municipio da más facilidades a los contribuyentes estos podrán cumplir con sus pagos retrasados?					
11	¿Prioriza otros gastos antes que pagar el impuesto predial?					
12	¿Considera que el atraso en el pago del impuesto predial es por esperar una amnistía tributaria?					
	Cultura de morosidad	1	2	3	4	5
13	¿Obtiene información que le permita conocer las implicancias por no cumplir con los pagos?					
14	¿Acostumbra pagar el impuesto predial después de los plazos establecidos?					
15	¿Se retrasa frecuentemente en los pagos del impuesto predial?					
16	¿Cree que con la cobranza coactiva los contribuyentes morosos pagarán sus deudas?					
17	¿Considera que dejar de pagar definitivamente el impuesto predial es tener malos hábitos de pago?					

Apéndice B. Validación de los instrumentos

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **Apellidos y Nombres:** Montenegro Segovia Carlos Vidal **con DNI** N°70094430
- 1.2. **Institución donde labora:** Multiventas y Servicios MSegovia EIRL
- 1.3. **Nombre del instrumento motivo de la evaluación:** Cuestionario para medir la cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial
- 1.4. **Autor del instrumento:** Carmen del Rocío Lara Castro
- 1.5. **Título de la investigación:**
La cultura tributaria y su influencia en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2022.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			92
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			92
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			92
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			92
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			92
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			92
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			92
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			92
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			92

III. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** Sí es aplicable

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 92

Bambamarca, 03 de febrero de 2022.


Carlos Montenegro Segovia
Mg. U.C. Administración y Finanzas
Reg. Únic. de Coleg. N° 29930

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **Apellidos y Nombres:** Peña Abarca Marycruz con DNI N°45890093
- 1.2. **Institución donde labora:** Inversiones Mapea EIRL
- 1.3. **Nombre del instrumento motivo de la evaluación:** Cuestionario para medir la cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial
- 1.4. **Autor del instrumento:** Carmen del Rocío Lara Castro
- 1.5. **Título de la investigación:**
La cultura tributaria y su influencia en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2022.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			95
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			95
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			95
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			95
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			95
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			95

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento es aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95

Bambamarca, 03 de febrero de 2022.



 EIRL
 M^a C^{ta} M^a Marycruz Peña Abarca
 MAT. N° 04-5968

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **Apellidos y Nombres:** Chávez Chinchay Milly Ruth **con DNI** N°45890093
- 1.2. **Institución donde labora:** Consultoría GH S.A.C
- 1.3. **Nombre del instrumento motivo de la evaluación:** Cuestionario para medir la cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial
- 1.4. **Autor del instrumento:** Carmen del Rocío Lara Castro
- 1.5. **Título de la investigación:**
La cultura tributaria y su influencia en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2022.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			95
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			95
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			95
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			95
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			95
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			95

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Cuestionario apto para aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95

Bambamarca, 03 de febrero de 2022.


 Milly Ruth Chávez Chinchay
 CONTADOR PÚBLICA COLEGADA
 C.P.C. N° 12583
Firma

Anexo C. Autorización de la aplicación de instrumentos

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

Yo, **CRISTIAN PAUL PAJARES RABANAL**, en calidad de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, mediante este documento autorizo la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, correspondiente a la investigación: “**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA, 2022.**” presentado por la Bach. Carmen del Rocío Lara Castro, para obtener el grado de Magister en Administración y Gerencia Pública.

Jaén, 15 de febrero de 2022.



CRISTHIAN PAUL PAJARES RABANAL
DNI N° 26730616

Anexo D. Tabla de baremos

Dimensiones / Variables	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Niveles	Intervalos
Educación tributaria	5	25	Mala	[5-11]
			Regular	[12-18]
			Buena	[19-25]
Conciencia tributaria	6	30	Mala	[6-13]
			Regular	[14-22]
			Buena	[23-30]
Cumplimiento fiscal	5	25	Mala	[5-11]
			Regular	[12-18]
			Buena	[19-25]
Cultura tributaria	16	80	Mala	[16-37]
			Regular	[38-58]
			Buena	[59-80]
Actividad económica negativa	6	30	Mala	[6-13]
			Regular	[14-22]
			Buena	[23-30]
Prolongación de los plazos de pagos	6	30	Mala	[6-13]
			Regular	[14-22]
			Buena	[23-30]
Cultura de morosidad	5	25	Mala	[5-11]
			Regular	[12-18]
			Buena	[19-25]
Morosidad del impuesto predial	17	85	Mala	[17-39]
			Regular	[40-62]
			Buena	[63-85]

Nota. La tabla presenta los baremos para la interpretación de los resultados obtenidos de los encuestados por dimensión y variables.